

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.107278	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	PAIS VASCO, GUIPUZCOA	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA Plaza Gipuzkoa s/n 20004 Donostia/San Sebastian	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	CULT - Creación y difusión de contenidos en lengua vasca mediante tecnologías de la información	
Base jurídica	Acuerdo de 21 de marzo de 2023 del Consejo de Gobierno Foral por el que se aprueban las bases reguladoras generales y específicas y la convocatoria del año 2023 de las subvenciones con cargo a los programas gestionados por la Dirección General de Igualdad Lingüística. Línea 5: Creación y difusión de contenidos en lengua vasca mediante tecnologías de la información y la comunicación. (BOG nº 70 de 13 de abril de 2023).	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	01.01.2023 - 31.12.2023	
Sectores económicos	Servicios de información	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas, grandes empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 212 250 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53)	50	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2023/04/13/c2302329.pdf>, -